



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS
PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

“Curso de Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género”
Conalep Estado de México.

QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN
GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

MTRA. NICOLE BOBADILLA BECERRIL

TUTOR ACADÉMICO

MTRO. ANTONIO QUINTERO ZAMORA

REVISOR

DR. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2023.



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO CONCEPTUAL	5
1.1 Perspectiva de género	5
1.2 Presupuestos y POA	7
1.3 Presupuestos públicos con Perspectiva de Género	8
1.4 La perspectiva de género en el ejercicio de los presupuestos públicos	10
1.5 Normativa de los presupuestos públicos con perspectiva de género	12
2. JUSTIFICACIÓN	17
3. DIAGNÓSTICO	20
3.1 Metodología para el diagnóstico	20
3.2 Conalep Estado de México	23
3.3 Revisión Documental	27
3.4 Análisis Cualitativo	28
4. PROPUESTA	36
4.1 Estructura del Curso	38
4.2 Carta descriptiva	40
CONCLUSIONES	45
FUENTES CONSULTADAS	47
ANEXO	49
ANEXO 1: Guía de entrevista	49
ANEXO 2: Fotografías	52

“Curso de Presupuestos públicos con perspectiva de género” Conalep Estado de México.

INTRODUCCIÓN

Ningún proyecto o acción en la administración pública se puede implementar sin antes estar considerado en el presupuesto público y en el programa operativo anual, por ello, para implementar la perspectiva de género en las administraciones públicas es importante incrustar estos aprendizajes en la administración de los recursos públicos.

Con frecuencia muchos de los proyectos en la administración pública, que contemplan la perspectiva de género, encuentran limitantes reflejados en el presupuesto, ya sea porque no se cuenta con el dinero o porque el recurso no ha sido considerado dentro de las acciones prioritarias o de las acciones anuales de planeación. También, porque existe un desconocimiento o apatía por parte del personal del servicio público sobre la instauración y operatividad de los presupuestos con perspectiva de género.

En muchas ocasiones, aunque la transversalización de la perspectiva de género y el impulso a la igualdad entre hombres y mujeres sea un pilar en los planes de desarrollo estatales o nacionales, los recursos que se le asignan son insuficientes generando proyectos de corto alcance.

Con frecuencia, los proyectos a implementar tienen que ver con capacitaciones genéricas que no abonan al cambio del accionar administrativo ni encuentran eco en el personal del servicio público, se limitan a conceptos básicos de la perspectiva de género y dejan de lado aspectos específicos de aplicabilidad.

El objetivo de este trabajo terminal de grado es presentar una propuesta de capacitación sobre presupuestos con perspectiva de género, la cual nace de un diagnóstico realizado en el Conalep Estado de México, específicamente con personal de la Unidad Información, planeación y presupuestación (UIPPE) a quienes se le realizaron entrevistas a profundidad de manera individual; adicional a ello se revisó la cuenta pública de la institución, la cual es de acceso público por

parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y se tuvo acceso al documento de transversalidad.

En suma, la asignación y operatividad de los presupuestos con perspectiva de género son un pilar fundamental que puede permitir que la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres sea real, siempre y cuando existan procesos administrativos contables, presupuestales y programáticos que los incentiven, los accionen y los evalúen.

Sin embargo, aun y cuando los presupuestos con perspectiva de género ya son normados, muchos de los y las servidoras públicas, desconocen el origen y la trascendencia de los mismos.

1. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Perspectiva de género

Antes de abordar cualquier tema relacionado a la perspectiva de género, es importante, aunque se perciba reiterativo, retomar los conceptos de sexo y género, estos son dos términos totalmente diferentes pero que se entrelazan y se relacionan entre sí. En primer lugar, el sexo tiene que ver con las características biológicas con las que cada individuo nace; mientras que el género es una construcción sociocultural que determina el comportamiento del individuo según el sexo que se le fue asignado al nacer. De éste se desprenden, entre otras cosas más, los estereotipos y roles de género, así como la división sexual del trabajo.

Es importante reconocer que la superficie en la que los individuos sociales cohabitan no tiene las mismas características, con esto quiero decir que la forma en la que los estereotipos de género vulneran y limitan a los individuos conforman ciertos obstáculos que hacen que el acceso a las oportunidades y a las experiencias comunes del día a día sean diferenciados, no solo pensando desde el género si no desde la interseccionalidad.

Dicho lo anterior, es primordial que como sociedad nos repensemos desde la perspectiva de género, y que las instituciones trabajen para consolidar políticas públicas, planes, proyectos y acciones que incentiven que éste paso se dé como un campo de oportunidad evolutivo, pero también económico, social y cultural.

Como menciona Marcela Lagarde “esta perspectiva reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática” (Lagarde, 1996:13). En este sentido y partiendo desde el feminismo de la diferencia se reconoce que todos, todas y todes somos diversos.

Sin duda, han existido avances en el tema como es la institucionalización de la perspectiva género en el actuar gubernamental, el grave problema de ello es que si

bien representan un primer paso, es necesario que esta perspectiva no solo se quede de manera aislada en una unidad dentro del organismo gubernamental, si no que se logre que cada una de las piezas que compone este aparato actúe y gestione con una visión de género presente en la cotidianidad, lo que representaría la transversalidad de esta corriente de pensamiento, de tal forma que se convierta, por decirlo de alguna manera, en la piel que recubra el hacer gubernamental desde la punta hasta los cimientos.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), en su artículo 5, fracción VII, define la transversalidad como un

“proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas” (LGIMH, 2013, p. 2).

Sin embargo, las leyes, reglamentos o normas no son suficientes; en la realidad, el simple hecho de plasmar solamente en letra lo que se espera que suceda no lo hace real ni efectivo para la ciudadanía, ni mejora por si sola la administración pública, es necesario que, fundamentado en esas leyes, el personal del servicio público echen a andar estrategias programas y proyectos que hagan que la realidad en la que tienen injerencia se transforme, entendiendo que las leyes sin acciones están destinadas a ser letra muerta.

Hasta este punto podría no ser tan alentador el panorama, sin embargo, es importante reconocer el esfuerzo que los movimientos sociales, desde las diversas posturas, empujan estas transformaciones. Sin duda, la colectividad feminista ha aportado, ante estos retos, un factor de cambio plausible que comienza a encontrar espacios de eco dentro de las instituciones.

1.2 Presupuestos y POA

Después de abordar lo que es la perspectiva de género, el segundo concepto son los presupuestos. De una forma muy llana un presupuesto es la presuposición de los recursos que se obtendrán o se erogarán en un ejercicio anual. En otras palabras, el Banco de México lo define como una

“Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación” (Banco de México, 2016).

En este sentido, para hablar de un presupuesto público es necesario identificar que existen dos tiempos: el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos, el primero responde al capital que se planea recaudar y los conceptos por lo que se hará la recaudación; mientras que el segundo trata de reflejar un estimado por concepto de las erogaciones o gastos que se realizarán.

Una de las principales características que tiene un presupuesto es que es de carácter anualizado, eso quiere decir que el ejercicio fiscal contempla un año, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Dicho lo anterior, los presupuestos pasan por tres etapas generales, el presupuesto aprobado o asignado, el modificado y el ejercido. El primero de ellos refleja el presupuesto inicial, el que la cámara de diputados ratifica y publica; el segundo refleja las modificaciones que se realizan en el presupuesto según las características del ejercicio; y por último, el ejercido, que es el documento que da cuenta del presupuesto con todas las modificaciones y transferencias presupuestales efectuadas. Dicho de otro modo, podrían significar el inicio, durante y fin del ejercicio presupuestal.

De la mano del ejercicio presupuestal se realiza el ejercicio programático, también llamado Programa Operativo Anual (POA) que es la materialización del presupuesto

en indicadores que permiten medir su impacto según las metas establecidas por cada institución, en palabras coloquiales el presupuesto representa el dinero y el POA las metas que se alcanzarán con ese recurso asignado. Por este motivo es imposible pensarlos de manera separada, necesariamente y de manera obligada van de la mano y constituyen la estructura financiera de cualquier institución pública, que dicho sea de paso se encuentra fiscalizada y revisada por los órganos superiores de fiscalización y son normados por el sistema de armonización contable del país, lo que significa que todas las instancias de nuestro país erogan bajo el mismo sistema de cuentas contables y capítulos de gasto.

1.3 Presupuestos públicos con perspectiva de Género

Los Presupuestos con Perspectiva de Género (PPG), o también llamados Presupuestos Sensibles al Género (PSG), significan una forma de mirar y aplicar los presupuestos públicos desde una posición disruptiva y desmitifican la supuesta neutralidad de los ejercicios presupuestales.

Esta supuesta neutralidad de los presupuestos sostiene que, al no considerar al género, no benefician ni perjudican a nadie, sin embargo, al mirar la realidad es posible darse cuenta de que al asignar los recursos de manera “imparcial” se validan y perpetúan las diferencias ya existentes entre los géneros.

Es así como, los PPG consideran la diferenciación necesaria para lograr la igualdad de género, implementándola desde su planeación hasta el etiquetado de los recursos.

La creación de estos presupuestos fue también una de las respuestas a diversas convenciones que promulgan por la eliminación de la violencia contra las mujeres. Unas de las más notables son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de donde se despliegan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La CEDAW es una iniciativa impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que fue firmado en la ciudad de Nueva York en Estados Unidos de Norte América el 18 de diciembre de 1979. Un año después, el 17 de julio de 1980 México pasa a formar parte de este tratado publicándolo en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981.

En esta, se declara en el artículo 1 que:

“A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (ONU,1980: 2).

Por su parte, la Convención de Belém do Pará nace desde las necesidades y la materialización de acciones interamericanas por dar seguimiento a los trabajos para erradicar la violencia, fue firmado el 19 de junio de 1998. Es en esta convención en donde por primera vez se habla del derecho de las mujeres por tener una vida libre de violencia. En el que se estipula que las mujeres tienen derecho a “ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (CNDH, 2013: 3).

Otro de los tratados internacionales que vincula al Estado Mexicano con acciones que tengan que ver con equidad de género son Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, propuestos por la ONU en 2015 y que se componen por 17 objetivos principales; el número 5 “Igualdad de género”.

Ante estos postulados y la presión internacional por implementar políticas públicas que atiendan la problemática, México introdujo la equidad de género como parte de los pilares fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, en las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el

desarrollo de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

De esta última emana el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que conjuntamente con ONU Mujeres, se encarga, entre otras cosas, en desarrollar proyectos de transversalidad de perspectiva de género en los presupuestos públicos de México a nivel estatal y municipal, buscando la alineación con los pilares federales con la finalidad de lograr “incorporar la perspectiva de género en los procesos de planeación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los programas públicos para lograr la igualdad de resultados entre mujeres y hombres” (ONU mujeres, 2014: 3).

En la normatividad específica de México, estas acciones se implantan en La Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales se abordarán de manera más específica en el apartado de diagnóstico.

1.4 La perspectiva de género en el ejercicio de los presupuestos públicos.

En el ámbito de las políticas públicas es inevitable hablar de contabilidad gubernamental. Esto es sencillamente porque no existe ningún acto dentro de la administración pública que no necesite recursos para ser ejecutado.

Antes de realizar un plan, proyecto o estrategia, se necesita corroborar que la institución correspondiente cuenta con solvencia presupuestal para llevarla a cabo, y que los alcances, objetivos y resultados de estos, abonen a las metas e indicadores establecidos en instrumentos de planeación como lo es el Programa Operativo Anual (POA).

Es importante no perder de vista que la forma en la que el gobierno mexicano se hace allegar de recurso sigue una línea hasta el momento de ser ejecutados. El primer paso comienza con el presupuesto de ingresos en donde se estipula la cantidad a recaudar y los conceptos por lo que se obtendrán, en este punto entran todos los impuestos que paga la ciudadanía, los derechos, aprovechamientos

etc.; este presupuesto va de la mano con el presupuesto de egresos, en donde se plasma la cantidad de recurso que se destinará a cada parte del gobierno. En un inicio, el presupuesto de ingresos y el de egresos dan como resultado la misma cantidad de recurso, sin embargo, en el pasar del año fiscal pueden tener variaciones.

Para que el presupuesto sea asignado a una instancia gubernamental, antes deberá de existir un anteproyecto de presupuesto, es aquí donde la institución pre asigna sus recursos, y en donde se consideran las acciones que se desarrollaran durante el año.

De esta manera, uno de los principales retos a los que se enfrentan los proyectos, programas o acciones, que van encaminados a transversalizar la perspectiva de género, es la falta de recursos para ejecutarlos. Con el mismo pesar, puede suceder que los recursos estén a disposición pero que estén mal asignados, o no estén debidamente etiquetados; lo que provoca que puedan ser gastados en otro rubro. Asimismo, puede suceder que la perspectiva de género como un factor trasversal no se encuentre bien definido en el POA y por ende se formulan proyectos de corto alcance y poco impacto que abonan de manera limitada o nula a conseguir la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

En la medida en la que los recursos públicos sean correctamente etiquetados y los indicadores que miden las metas anuales se transversalicen con perspectiva de género, más y mejores proyectos de impacto a largo plazo y mejores resultados se obtendrá. Esto debería de traducirse en lo que en la administración pública se llama el manejo de las 3 E, eficacia, eficiencia y economía en el uso y asignación de los recursos.

De esta forma cuando se piensa en un PPG desde la transversalidad, se busca visibilizar el impacto diferenciado del gasto público en que se debería asumir que cualquier acción planeada y a la que se le destina recurso, tendría que estar pensada desde el enfoque de género como una constante y si ahondáramos más allá, para el caso del Conalep Estado de México debería de estar pensado también

desde una perspectiva de juventudes, dado que esa es la población que el Colegio atiende, esto reflejado quizá en un Presupuesto Participativo. Aunque llegar hasta este punto no es el objetivo de este proyecto, resulta importante mencionarlo para dejar rastro a futuras investigaciones.

En el caso mexicano y de manera más tangible, estas acciones para buscar una redistribución de egresos con perspectiva de género, lo podemos ver en el anexo del presupuesto de egresos “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” en el cual se destinan recursos federales para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, según datos publicados en la página oficial del gobierno federal, para el ejercicio 2023 se están destinando 348 mil millones de pesos (Gobierno de México 2022)

En este sentido, también se tiene que decir que la erogación explícita de los recursos no asegura la transversalidad del enfoque de género, pero si es un primer paso para institucionalizarla.

En el caso de Conalep Estado de México, según consta en su página oficial, la institución se encuentra certificada en la norma mexicana NMX-025-CSFI-2015 la cual establece lineamientos para la igualdad laboral y no discriminación, que se encuentra entrelazada con los pilares de igualdad de género. Sin embargo, esta es solo una acción, por lo que el diagnóstico permitirá saber si existe o no un PPG de manera transversal en la institución.

1.5 Normativa de los Presupuesto Públicos con Perspectiva de Género.

El proceso presupuestario consiste en una serie de pasos que se deben de seguir, tales como la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación. Todos estos componentes permiten que el proceso llegue a un punto satisfactorio de rendición de cuentas, pero también entrelazado a este proceso se desarrollan los planes, proyectos y acciones que les dan forma y objetivo a la administración pública, buscando que se cumplan metas y objetivos medibles.

Todo este proceso sucede a la luz de un marco normativo que lo soporta y lo regula y al cual, se dará un espacio para entender como el Presupuesto con perspectiva de Género también se encuentra cimentado y regulado de manera legal.

Los PPG encuentran uno de sus principales sustentos legales en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual fue signada en el 2016 bajo el mandato del expresidente Vicente Fox Quesada. Su objetivo principal, plasmado en el Artículo 1 es:

“regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo” (Cámara de Diputados).

Bajo este esquema, esta ley trata de dar indicios generales sobre la obligatoriedad de la igualdad de género, está constituida por 5 títulos y 48 artículos entre los que se destacan el capítulo segundo de gobierno federal y el tercero de los estados y el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) en los cuales se menciona de manera explícita la obligatoriedad de incorporar en los presupuestos de egresos de la federación, de las entidades federativa y de la Ciudad de México, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad.

Estas adecuaciones fueron realizadas en marzo del 2012, en estricto sentido las instituciones gubernamentales tendrían ahora por lo menos 10 años de experiencia en el tema, sin embargo, de manera paradójica en el caso del Estado de México esta ley ya contaba con un referente en 2010 cuando se expide la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México, que sufrió una adecuación en el 2022.

En la ley estatal de la misma forma se mandata de manera explícita en el artículo 25, la “Incorporación en el Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de

recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres” (Cámara de Diputados Estado de México, 2010: 8)

Derivada de esta ley general, se hicieron adiciones y modificaciones a leyes secundarias como fue la Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Ley de Planeación fue signada de manera original el 5 de enero de 1983 bajo el mandato del expresidente Miguel de la Madrid Hurtado, su objetivo principal es establecer los lineamientos mediante los cuales se sustenta la Planeación Nacional del Desarrollo y de esta forma ser el pilar de las actividades de la administración Pública Federal, consta de 43 artículos ensamblados en siete capítulos.

Entre los artículos a destacar se encuentran: el artículo 2º en el que se especifica que la planeación es un medio para que de manera eficaz el estado desempeñe sus responsabilidades, poniendo énfasis en la perspectiva de interculturalidad y de género para garantizar la igualdad de oportunidades.

El artículo 9º, en la que se estipula que las dependencias gubernamentales están obligas a planear con perspectiva intercultural y de género. Y por último el artículo 14º en el que se atribuye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros” (Cámara de Diputados,2018:5)

Para el caso del Estado de México esta ley se ve replicada con la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en la cual, en el artículo 4º hace referencia a que debe de tomarse en cuenta la perspectiva de género para realizar la planeación, estableciendo criterios de transversalización.

Siguiendo la misma línea de ideas, en este marco legal también se puede encontrar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la cual fue signada

de manera original en marzo del 2016 después de una reforma de carácter contable, en el mandato del expresidente Vicente Fox Quesada.

En estos años ha tenido algunas modificaciones, su última reforma fue en febrero del 2022. Esta ley consta de 118 artículos repartidos en siete títulos. Desde el título primero, referente a las disposiciones generales, y en el capítulo que enmarca el objetivo, se le da cabida a la obligatoriedad para que los servidores públicos observen la administración de los recursos públicos federales se realice, entre otros criterios, con equidad de género.

Además de ello se estipula que los anteproyectos de presupuesto deben apegarse a cierta estructura programática aprobada por la Secretaría, la cual debe de constar en sus mínimos, con “acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género” (Cámara de Diputados, 2006: 23).

También, se estipula que para los presupuestos de egresos se deberá de contar con clasificaciones referentes a género, las cuales tendrán que distinguir el gasto, según su destino, entre hombres y mujeres. De esta manera se busca procurar que el destino y la administración de recurso otorgue un acceso equitativo. En lo que refiere al proceso de evaluación, se especifica que se deberán incluir indicadores que permitan evaluar el impacto de los planes, proyectos y programas en la igualdad de género.

Bajo estas normas se alinea de manera vertical el presupuesto de egresos del Estado de México, en el cual, en el título primero, capítulo dos, referente a la igualdad entre mujeres y hombres se hace mención de la asignación de recursos para la perspectiva de género; para garantizar la efectividad de lo planteado, se destinan recursos para el cumplimiento de planes, proyectos y programas derivados de la Ley de Igualdad del Estado de México, siguiendo el principio de transversalidad, para lo cual el gobierno estatal ha asignado en el presupuesto 2023, la cantidad de \$14,620,674,936.00

Es así como, bajo esta breve inmersión a las leyes que enmarcan la parte presupuestal en temas de equidad de género, es así como se puede apreciar que la norma existe, el fenómeno está regulado y se destina recurso etiquetado para que, de alguna manera, se brinde atención de manera transversal.

Sin embargo, como referí en los párrafos anteriores las leyes no hacen por si solas que la cosas pasen.

2. JUSTIFICACIÓN

La desigualdad de género es una realidad y está sostenida por un sistema patriarcal y machista que limita el desarrollo integral de las mujeres y las niñas, esta desigualdad se incrementa y vincula con esquemas de violencias múltiples que se desenvuelven en la interacción social. Una teoría que nos sirve para esquematizar este tipo de violencias es la perspectiva de Johan Galtung¹

Reconociendo el problema, en 1979, la Organización de Naciones Unidas (ONU) impulsó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). En 1980 el Estado Mexicano se sumó en la ratificación de este tratado, mismo que se ha constituido como una normatividad internacional que busca reivindicar los derechos de las mujeres, encaminada a lograr la igualdad de género.

A partir de entonces, nuestro país comenzó a estructurar estrategias públicas para cumplir con los objetivos pactados, que actualmente se encuentran vinculados con la agenda 2030. En temas presupuestales se llevaron a cabo reformas a distintas leyes, entre ellas: la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, la Ley de Planeación, estos “como instrumentos de planeación gubernamental, mandatan la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque en resultados para el logro de la igualdad sustantiva en las políticas públicas” (INMUJERES, 2018: V).

Sin embargo, aunque todas estas normativas se han venido desarrollando e impulsando desde hace ya unos años, esto no ha garantizado de manera tácita que la realidad para las mujeres cambie. Con frecuencia, los proyectos con perspectiva de género enfrentan complicaciones presupuestales, por ejemplo: las instituciones no tienen gastos contemplados para este rubro, también sucede que los recursos

¹ No pretendo profundizar de manera directa sobre la perspectiva de Johan Galtung, pero si considero que un esquema como el “triángulo de la violencia” puede representar el hecho de que existen violencias no tan visibles e invisibles, pero igual o más nocivas. Según este autor, la violencia tiene una cúspide que es la violencia directa y en la base de este se encuentra el estructural y cultural, que hasta cierto punto pueden ser más difíciles de detectar, pero constituyen los cimientos de la violencia. Galtung (1998)

presupuestados son limitados o simplemente se desarrollan proyectos de corto alcance que en algunas ocasiones ratifican los estereotipos de género y las desigualdades.

Algunas de las acciones impulsadas a nivel federal fue la implementación de pilares estratégicos en los planes de desarrollo, los cuales en estricto sentido deberían de tener eco a nivel estatal y municipal, asignando recursos para desarrollar proyectos con perspectiva de género, en el caso del Conalep Estado de México ha buscado certificarse en diferentes normas e impartir cursos entre los administrativos del colegio.

Este tipo de situaciones son recurrentes en las instituciones gubernamentales. Por ello, la correcta aplicación de presupuestos con perspectiva de género, entendidos como “una variedad de procesos y herramientas que persiguen facilitar la evaluación de los impactos de los presupuestos gubernamentales en términos de género” (Budlender y Sharp, 1998: 66), son una necesidad y una deuda del gobierno con la sociedad.

Sin duda, las instituciones educativas son un punto sustancial en el desarrollo de presupuestos con perspectiva de género, dado que pueden permitir impulsar proyectos y programas encaminados a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, proyectos de alto impacto y amplio alcance.

En la consecución de la igualdad de género, realizar el análisis de las asignaciones y operatividades presupuestales, de sus limitantes y conjeturas, es importante en todas y cada una de las instituciones públicas. Por ello, el presente trabajo de grado se centra en una de las instituciones líderes en educación media superior, en el Conalep Estado de México.

Entender la importancia de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, específicamente en el ámbito educativo lleva a comprender que no implica lo mismo ser un alumno hombre estudiando una carrera técnica que una alumna mujer estudiando bajo mismo contexto. Sus condiciones y la violencia cultural y estructural

les limitan de distintas formas desde el minuto uno en el que ingresan a las filas de la educación.

Se menciona lo anterior porque recurrentemente, cuando se piensa en perspectiva de género, se piensa en instrumentar proyectos que permitan justificar las acciones dentro de programa operativo anual (POA)² pero pocas veces se plantean proyectos ambiciosos o por lo menos de respuesta efectiva a las necesidades del receptor.

Es así como, esta aplicación real y tácita de los recursos no será posible hasta que los mismos estén claramente etiquetados de modo tal que, presionen a las instituciones a imaginar espacios y estrategias educativas orientadas a la perspectiva de género, en las que se vincule al alumnado a ideas y experiencias dentro de sus planteles, desde la administración central.

² El Programa Operativo Anual (POA) es el principal instrumento de planeación en la Administración Pública, en él se plasman las acciones anuales y esta complementado con la parte presupuestal, Este documento va encaminado a reflejar el cumplimiento de las acciones gubernamentales.

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Metodología para el Diagnóstico

En este apartado se describe la estrategia metodológica que se desarrolló para la construcción del diagnóstico, el cual parte de dos fuentes de información específicas, por un lado, el análisis documental y por otro una metodología cualitativa que permite extraer información desde territorio.

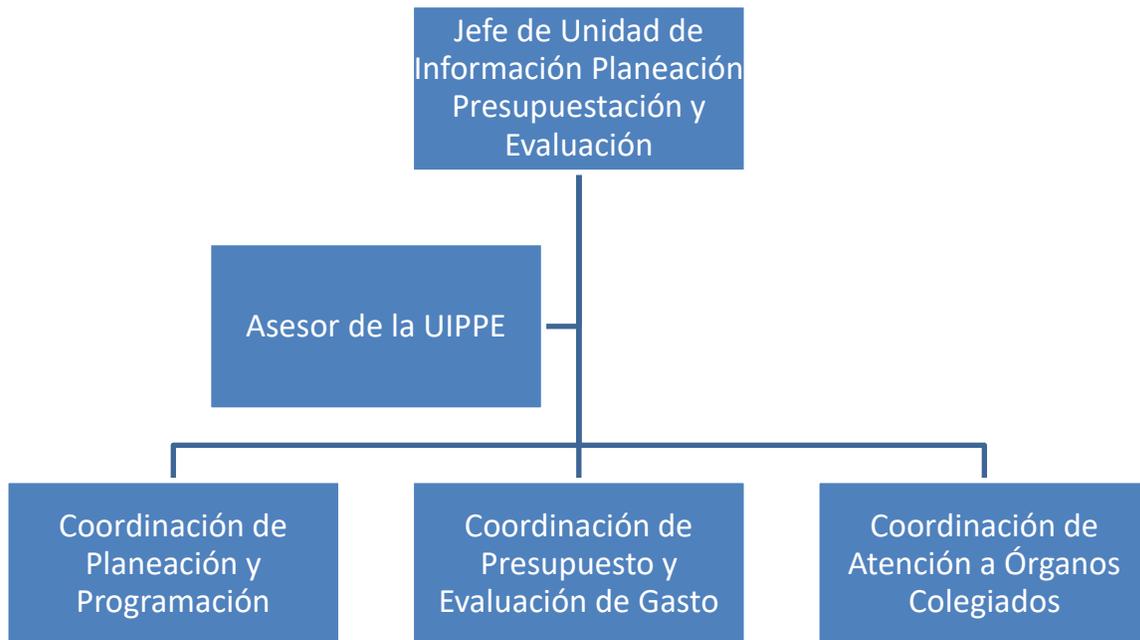
Respecto a la revisión documental se estudió el Informe de la Cuenta Pública 2021 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México. Siendo esta cuenta pública la más recientes por las características propias de los ejercicios presupuestales que obedecen a la anualidad y la revisión por el Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM), este documento es de acceso público y en él se encuentra información programática y presupuestal que muestra el comportamiento de las finanzas y los indicadores del colegio.

Este documento fue trabajado mediante un proceso de filtrado que permite detectar palabras claves dentro del documento, entre ellas se buscaron las palabras “perspectiva de género” “género” “igualdad” “mujeres”.

Por otra parte, respecto a la aplicación de herramientas de corte cualitativo, se aplicó una entrevista semi estructurada (Anexo: Guía de entrevista) con la cual se entrevistó a servidores públicos específicos que desarrollan actividades dentro del colegio, referente al manejo de información presupuestal y programática. Por lo anterior, basado en la importancia del orden jerárquico que ocupan, se entrevistó de manera virtual he individual a los servidores públicos encargados de las siguientes áreas:

- Asesor de la Unidad de Información Planeación Presupuestación y Evaluación (UIPPE).
- Coordinación de Planeación y Programación.
- Coordinación de Presupuesto y Evaluación de Gasto.

Organigrama 1: UIPPE



Fuente: Creación propia con información extraída del portal oficial de Conalep Estado de México.

Todo ello dado que, según consta en la página oficial del Conalep Estado de México, la UIPPE tiene como objetivo:

“Dirigir los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, propiciando el desarrollo armónico y sistemático del organismo, dar seguimiento a los indicadores estratégicos y operativos, así como emitir los informes institucionales y de gestión solicitados por las instancias normativas, así como coadyuvar en el seguimiento de las acciones para cumplir con la misión y visión del Colegio” (CONALEP Estado de México)

Entre sus funciones principales desatacan la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades de los 39 planteles, así como, monitorear y diseñar el Programa Operativo Anual tanto de Dirección como de los planteles. Del mismo modo verificar el cumplimiento de la correcta aplicación de los recursos y el monitoreo de las metas.

Con lo anterior se busca analizar la manera en la que se desarrollan las tareas presupuestales y programáticas Conalep Estado de México y ver la viabilidad de impulsar un curso de capacitación que pueda reforzar sus conocimientos en el área de presupuestos públicos con perspectiva de género.

Entendiendo la experiencia de cada uno de los entrevistados, la herramienta de entrevista a profundidad fue aplicada buscando saber que tan compenetrados se encuentran cada uno de ellos en la materia y si es que algunos de los participantes reconocen conceptos diferentes.

El objetivo general del diagnóstico es identificar los principales problemas a los que se enfrenta el personal de la UIPPE en la implementación de PPG, todo ello con el propósito de contar con información para construir una estrategia de intervención que pueda abonar a resolver la problemática.

Respecto al diagnóstico, se aplicó una técnica cualitativa denominada guía de entrevista semi estructurada, la cual contempló un total de 17 preguntas iniciales, ordenadas en tres rubros: conocimientos sobre el tema, preguntas presupuestales y preguntas programáticas.

La indagación en campo se inició en mayo de 2023 de manera virtual, con cámara abierta y grabación habilitada por medio de la herramienta tecnológica Microsoft Teams, la guía de entrevistas fue realizada por separado a cada uno de los integrantes.

Todos los participantes presentaron gran interés y atención a las preguntas, así como disponibilidad para responderlas y la iniciativa para facilitar documentación extra que pudiera ser de ayuda para complementar algunas de sus respuestas.

3.2 CONALEP Estado de México

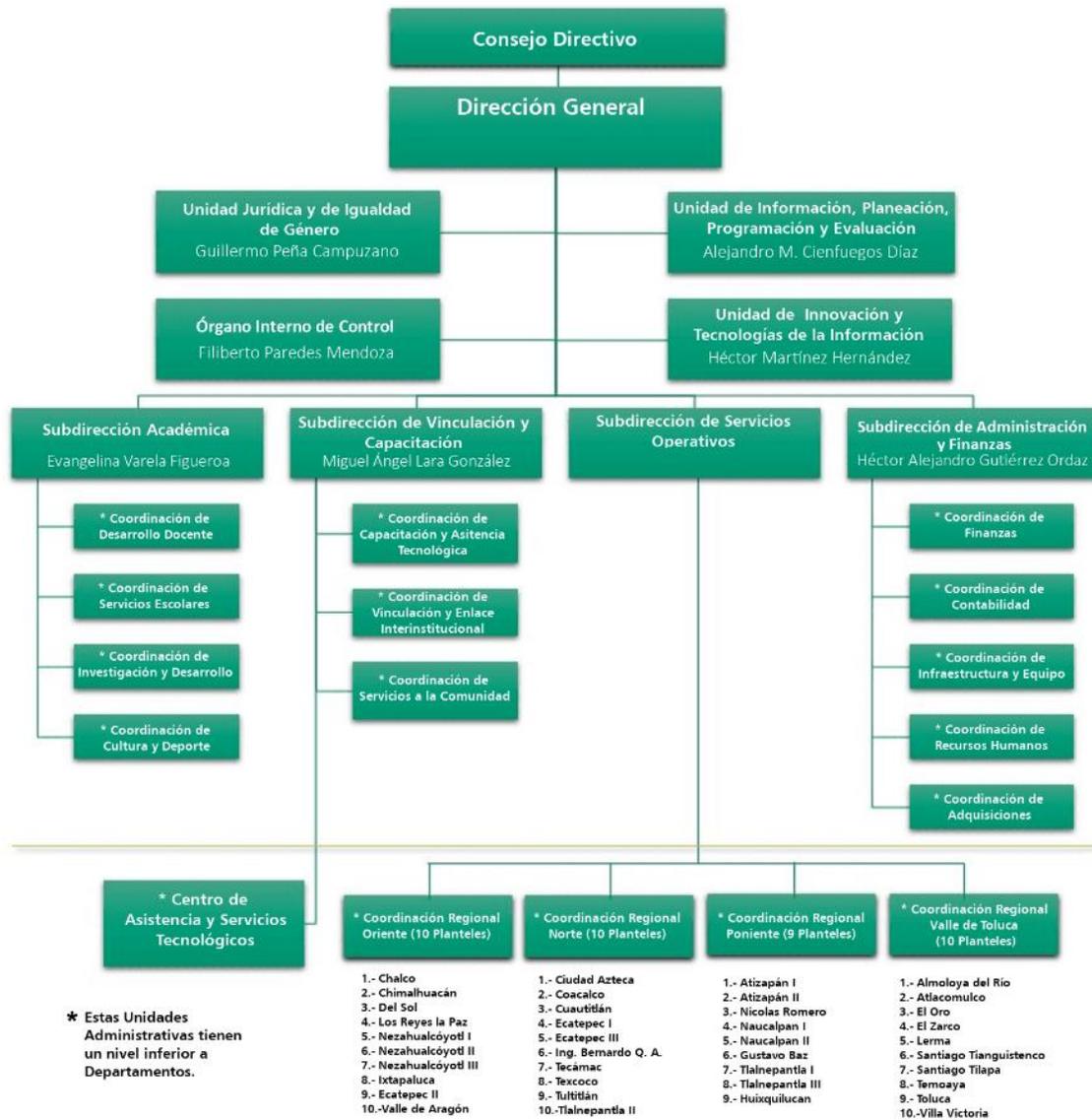
El Sistema Conalep fue creado bajo el mandato de José López Portillo mediante decreto presidencial en el año 1978, como parte del aparato administrativo federal, con el objetivo formar profesionales técnicos que pudieran abastecer la demanda de mano de obra calificada que se estaba requiriendo en el país, ofertando carreras técnicas específicas según las necesidades determinadas por el área geográfica de cada entidad. Hoy en día el colegio imparte educación media superior amalgamada con carreras técnicas.

Con el pasar de los años, la mayoría de los colegios fueron pasando a las administraciones estatales y fue así como en 1998 se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP Estado de México) como un organismo público descentralizado, dependiente de la administración estatal.

Es importante mencionar que aun y cuando el Colegio es dependiente del aparato Estatal, la mayoría de sus recursos provienen de fondos federales, siendo el más importante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Actualmente, el Conalep Estado de México cuenta con 39 planteles distribuidos en todo el territorio estatal, 10 de ellos se encuentran ubicados en el Valle de Toluca y los 29 restantes en el Valle de México, los cuales son coordinados de manera central desde la Dirección Estatal ubicada en el municipio de Cuautitlán Izcalli.

Organigrama: 2



Fuente: Conalep Estado de México

Para el momento en el que es escrito este proyecto (mayo 2023) la Dirección se encuentra a cargo de la Maestra Evangelina Varela Figueroa en el carácter de Encargada de Despacho, a ella se le une, como estructura de alta dirección, tres Subdirectores y tres Jefes de Unidad, 5 de ellos hombres y la Subdirectora Académica, Mujer, que es ocupada de manera simultánea por la Maestra Evangelina.

De los 39 planteles, 13 de ellos son liderados por mujeres mientras que los 26 restantes, dos terceras partes, están a cargo de hombres. Los y las directoras cuentan con una estructura dentro de plantel compuestas por jefes y jefas de proyecto; en servicios educativos y formación técnica, la mayoría son mujeres, mientras que en laboratorios, informática y servicios administrativos predominan los hombres, existiendo también jefas de proyecto en estas áreas.

Toda esta estructura acompañada por personal docentes, preceptores, personal de apoyo y mantenimiento dan atención a una matrícula que para el semestre 1.22.23 es de 48,241 estudiantes, incrustados en 33 carreras agrupadas en 7 áreas de formación, en muchos de los casos aún hoy en día las carreras de que tienen que ver con ingenierías se encuentran estudiadas por alumnos en su mayoría, mientras que en las carreras de salud, contabilidad y turismo predominan alumnas.

Así mismo, es importante mencionar que los planteles del Conalep se encuentran situados en territorios con cierto grado de marginalidad y desigualdades, muchas veces atienden a juventudes que ven en el Colegio una oportunidad de insertarse de manera próxima al mercado laboral para mejorar sus condiciones económicas, y alejarse de espacios o situaciones de riesgo como son inseguridad, adicciones, violencia, entre otras.

Por las características de Colegio es recurrente encontrar muchos estudiantes que son atravesados por diferentes desigualdades, es por ello por lo que, muchas veces la atención a su matrícula resulta todo un reto y no solo en cuestiones de género, por ello es por lo que, situarse en una institución como esta, requiere mirarse a la luz de la interseccionalidad y la perspectiva de juventudes aún y cuando el tema este situado específicamente en los presupuestos con perspectiva de género.

En cuestiones de perspectiva de género el Conalep Estado de México ha impulsado diversas acciones que le han permitido suponerse como un referente frente a los subsistemas hermanos de educación media superior. Entre las acciones que se destacan son la creación de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género y la acreditación de la norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.

Referente a la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, dentro del reglamento interior del colegio, se estipula en el capítulo III, referente a atribuciones Generales, artículo 14º, en la fracción XVI, que una de sus funciones es “Implementar en el ámbito de su competencia las medidas tendentes a institucionalizar la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la eliminación de toda forma de discriminación y el respeto a /os derechos humanos” (CONALEP, 2021: 6) sin embargo, es lo único que se menciona, dado que en el apartado de atribuciones específicas no se encuentra ninguna mención sobre igualdad de género, por lo que podríamos decir que existe un vacío en la normatividad que pudiera limitar el actuar de la unidad jurídica en este aspecto.

Además de ello, la Unidad de Género, al encontrarse incrustada en la Unidad Jurídica, carece de autonomía, teniendo un carácter de tutela, diluyéndose de tal modo la aplicabilidad y el alcance del área.

En el actuar diario de la Unidad de Innovación y Tecnologías de la Información (UITI) es quien desarrolla actividades como el rincón naranja, un espacio plasmado en la página oficial del Colegio en el que cada Unidad y Subdirección deposita actividades mensuales encaminadas a la igualdad de género, en el deber ser, se supondría que tendrían que ser acciones que logran concientizar a los servidores públicos, sin embargo, carecen de obligatoriedad y el alcance se difumina.

En lo que respecta a los planteles, las actividades que se realizan en temas de género se desarrollan en cascada, de proyectos estatales, federales y municipales que bombardean el día a día de la vida en plantel, muchas de estas actividades, se limitan a ser capacitaciones en línea o presenciales, y se refuerzan con las clases de la nueva materia en género que se ha implementado en media superior.

En temas contables, el presupuesto de Conalep Estado de México para el ejercicio 2023 es de 1 389.9 mil millones de pesos según lo marcado en la ley de egresos, según lo constatado por el coordinador de presupuestos de colegio, solo entre el 1% y 2% está destinado a temas de perspectiva de género.

3.3 Revisión Documental

Para el análisis documental de este trabajo se ha decidió analizar el Informe de Cuenta Pública de Conalep Estado de México, del ejercicio fiscal 2021, esto responde a que determinado por los tiempos de revisión y publicación por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) es la última cuenta pública expedida, debido a que el ejercicio fiscal 2022 esta aun en revisión y el ejercicio 2023 aún no concluye.

Revisando la parte programática de este documento, refiere la equidad de género y la perspectiva de género solo es referida en la descripción en la calve 02 05 06 02 de la clasificación programática que corresponde al rubro de modernización de la educación en el proyecto presupuestario 02 05 06 02 01 01 correspondiente a fortalecimiento de la calidad educativa específicamente en la acción: “Actualizar al Personal Docente, Directivo y Administrativo de Educación Media Superior para Brindar Educación de Calidad” que textualmente dice:

“Durante 2021, el personal administrativo participó en actividades de capacitación de diferentes temas tales como equidad y género, igualdad laboral, sistemas de gestión de calidad, cuidado personal y hábitos de vida saludable, entre otros específicos de cada puesto. Dentro de los cursos que destacan por su participación se encuentran los cursos: Elementos para incorporar la Perspectiva de Género en el ámbito laboral” (Conalep, 2021:101).

En materia presupuestal se encontró que para el 2021 las acciones encaminadas a fortalecer la participación de las mujeres están representadas en el pilar Social y en el eje transversal Gobierno Capaz y Responsable, en donde también se encuentran las acciones encaminadas a la convivencia escolar libre de violencia y en donde se incrustan las actividades de apoyo a la permanencia y la norma R025, una de las finalidades plasmadas en este eje fue “Fortalecer la convivencia escolar y disminuir la violencia escolar, entre ellas el *bullying* en los planteles del sistema educativo

estatal y federalizado, a fin de fomentar los principios de igual, equidad y no discriminación entre la población estudiantil” (Conalep, 2021:101).

Aunado a ello, se revisó el documento de transversalidad 2023 que maneja el colegio en donde se observa que el rubro de igualdad entre hombres y mujeres solo es considerado en el proyecto Convivencia escolar sin violencia, lo que refuerza lo encontrado en la cuenta pública 2021.

3.4 Análisis Cualitativo

Para este análisis cualitativo se entrevistaron de manera individual a tres de los cuatro integrantes de la UIPPE en los que mostramos interés, siendo el jefe de unidad el único restante. Dicho lo anterior, en este apartado trataré de plasmar las voces del asesor de la UIPPE, el coordinador de presupuesto, y la de la jefa de proyecto de planeación.

Todos con una carrera ya consolidada en el colegio, algunos de ellos sumando más de dos décadas dentro de su labor, conocen a la institución desde antes de que pasara a pertenecer a la administración estatal y fueran una delegación de Conalep Nacional.

La importancia de entrevistar a ellos tres radica en la jerarquía del puesto que ocupan, son quienes encabezan los trabajos dentro de la UIPE y el primer filtro ante los planes y proyectos de la unidad antes de llegar al Jefe de Unidad y a la Dirección.

La jefa de proyecto de planeación y el coordinador de presupuesto con carreras afines a la administración, mientras que el asesor de la unidad es ingeniero bioquímico, formado en la planeación estratégica a base de la experiencia y diversos cursos y talleres que lo han convertido en referente en cuestión de indicadores y construcción del POA en el colegio y todo lo referente con planeación estratégica.

Cuando le pregunté a los entrevistados ¿Qué es lo que conocen o ha oído hablar sobre los Presupuestos con Perspectiva de Género (PPG)? El asesor de la unidad mencionó que

“es parte del gran esfuerzo que se está haciendo por la equidad de género, En todo el país, es parte de ello en el cual nos estamos empeñados en buscar esa equidad, En buscar esa igualdad de género y buscar desarrollar todo lo que hacemos en nuestra vida, en ese enfoque” (Francisco Chulim)

Esta fue una idea en la que concordaron los demás entrevistados, en la búsqueda de la equidad de género, sin embargo, no profundizaron en el tema, detectando algún tipo de vacío en la especificación de características o procesos.

Cuando se les preguntó ¿Cómo definirían la transversalidad de la perspectiva de género en los presupuestos públicos? uno de los participantes refería a la parte legal que da sustento al sistema integral de presupuesto por programa, mientras que la jefa de proyecto de planeación parecía no tener del todo claro la definición, en contraposición el asesor de la unidad parece tener la idea muy clara al contestar que

“de alguna manera dentro de todos los proyectos que se llevan a cabo un aspecto que se tiene con considerar que atraviesa cada uno de los proyectos es tomar en cuenta, ¿Cómo se está aplicando para cada uno de nosotros esta perspectiva de género? ¿cómo impactan los hombres, cómo impactan las mujeres?” (Francisco Chulim)

Derivado de estas respuestas se les preguntó a los entrevistados si consideraban que el Conalep estado de México implementa Presupuestos con Perspectiva de Género, a lo que respondieron que sí, basados en que se aplica la normativa, en que no existe discriminación y en que se están trabajando para implementarla, pero no se ha logrado de manera completa.

Los entrevistados refieren que los mayores esfuerzos para implementar los presupuestos con perspectiva de género se abocan a atender la consolidación y mantenimiento a la norma R025 que tiene que ver con la no discriminación, adicionalmente a las líneas que marca el sistema de presupuestos del gobierno del estado, así como tomarlos en cuenta en el sistema de gestión de la calidad y el

comité de control y desempeño institucional (COCODI), sin embargo, refieren que su aplicación no es completa porque la información se concentra de manera global.

Nuestros entrevistados mencionan que la UIPPE si tiene información específica y desagregada referente a género que le permite realizar los anteproyectos de presupuestos, con perspectiva de género la Lic. Dolores nos comenta que:

“Nosotros al concluir en el proyecto de presupuesto, uno de los productos terminados, siguiendo la metodología del marco lógico, es la matriz de indicadores de resultados dentro de esta matriz de indicadores de resultados hacemos una programación... En ella está todo lo concerniente a los educandos, lo que es en matrícula egresados titulados, nuevo ingreso, cobertura... en todas estas actividades y metas en la matriz de indicadores de resultados se hace una programación anual, entre hombres y mujeres. Así mismo, el resultado trimestral que se le va dando el seguimiento... Así lo hacemos. Se reporta que también somos de los pocos subsistemas que hacemos la entrega de un soporte de metas...entregamos un soporte documental con la evidencia de cuantos hombres y cuantas mujeres, esta información la obtenemos de una estadística que es la 911³ (Lic. Dolores).

La estadística 911 es de utilidad a la UIPPE en la medida que forma parte de las fuentes oficial de resultados que se utilizan para el sistema de planeación y presupuesto.

Basado en este levantamiento de datos los tres entrevistados consideran que la transversalidad en perspectiva de género es una realidad en proceso programático - presupuestal del colegio, pero no de una manera homogénea ni completa, que se encuentra alineado a los requerimientos legales y a los siete proyectos fundamentales. Es importante mencionar que se encontró de manera reiterativa la respuesta de la norma R25 como un sinónimo de cumplimiento de la trasversalidad

³ La estadística 911 es una base de datos que contiene la información de todas las escuelas del país en todos los niveles, es un censo escolar.

y de los procesos presupuestales y programáticos en temas de perspectiva de género.

En temas presupuestales el contador Delfino comparte que: *el gobierno estatal y federal destinan un recurso específico para tratar temas de equidad de género, que va del 3% al 4% del presupuesto de manera inicial cuando el presupuesto es aprobado y como va pasando el ejercicio fiscal puede llegar a bajar del 2% al 1% según las adecuaciones que realice el Gobierno del Estado.*

Los entrevistados hicieron mención de la forma en la que está compuesto el presupuesto del colegio, el cual parte de tres vertientes, recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) el cual se destina a pago de nómina y gasto corriente; aportaciones federales que contempla el menor de sus ingresos y finalmente recursos propios que emanan de pago de inscripciones y servicios tecnológicos y de capacitación que brinda el colegio al sector empresarial.

Dicho lo anterior, aunque la mayoría del recurso, proveniente de fondos federales, está ya destinado y etiquetado, considero que es en los recursos propios de donde se puede financiar la transversalidad de la perspectiva de género en el colegio.

Los entrevistados comentan que no encuentran ningún problema en la implementación de los Presupuestos con Perspectiva de Género, que el campo de oportunidad se encuentra principalmente el que el gobierno del estado destine mayores recursos para la atención de este rubro, además de que consideran que aplicar la aplicación detallada del presupuesto con perspectiva de género puede ser una tarea difícil.

En temas programáticos cuando se les preguntó ¿Cuáles creían ellos que son los retos más grandes o importantes que enfrenta el Conalep estado de México en la implementación programática de un presupuesto con perspectiva de género?, refería el asesor de la unidad que puede ser complicado aplicar la perspectiva de

género en la totalidad de los indicadores, sin embargo, propone que pudiera hacerse una detección de aquellos en los que pudiera verse desde esta perspectiva.

Por su parte, la jefa de proyecto de planeación mencionó que un área de oportunidad que detecta es la aplicación del lenguaje incluyente en la redacción de las actividades o metas, sin embargo, también vislumbra que eso implicaría proponerlo a la mesa de programación y presupuestación para que los subsistemas que integran esta mesa puedan validarlo y adoptarlo, dado que en estos procedimientos se encuentran homologados con otros siete subsistemas de educación media superior.

En este orden de ideas, cuando se les preguntó a las y los entrevistados ¿Como consideraban que los PPG podían coadyubar a lograr la igualdad sustantiva entre los Géneros? El asesor de la UIPE nos comparte que estos presupuestos tendrían *“Resultados muy positivos, determinar en donde tenemos que desarrollar algún género más que en el otro, o en forma paralela, o igualitaria”* (Lic. Chulim)

Sin embargo, aunque reconocen que los PPG pueden ser una herramienta útil, y aseguran cumplir con la transversalidad de la perspectiva de género según los lineamientos gubernamentales, también reconocen que el único instrumento técnico que utiliza el colegio para medir o evaluar la transversalidad de la perspectiva de género es bajo los lineamientos que se solicitan en la cuenta pública anual.

Del mismo modo consideran que la planeación estratégica y los indicadores del colegio no están pensados desde una propuesta diferenciada de las necesidades de género, que pueden ser una posibilidad de aplicación pero que *“originalmente no están pensados en ese sentido, están pensados en un sentido amplio de la atención del personal en general...no con un enfoque específico de género, por eso decimos que tenemos una gran área de oportunidad para identificarlo”* (Lic. Chulim).

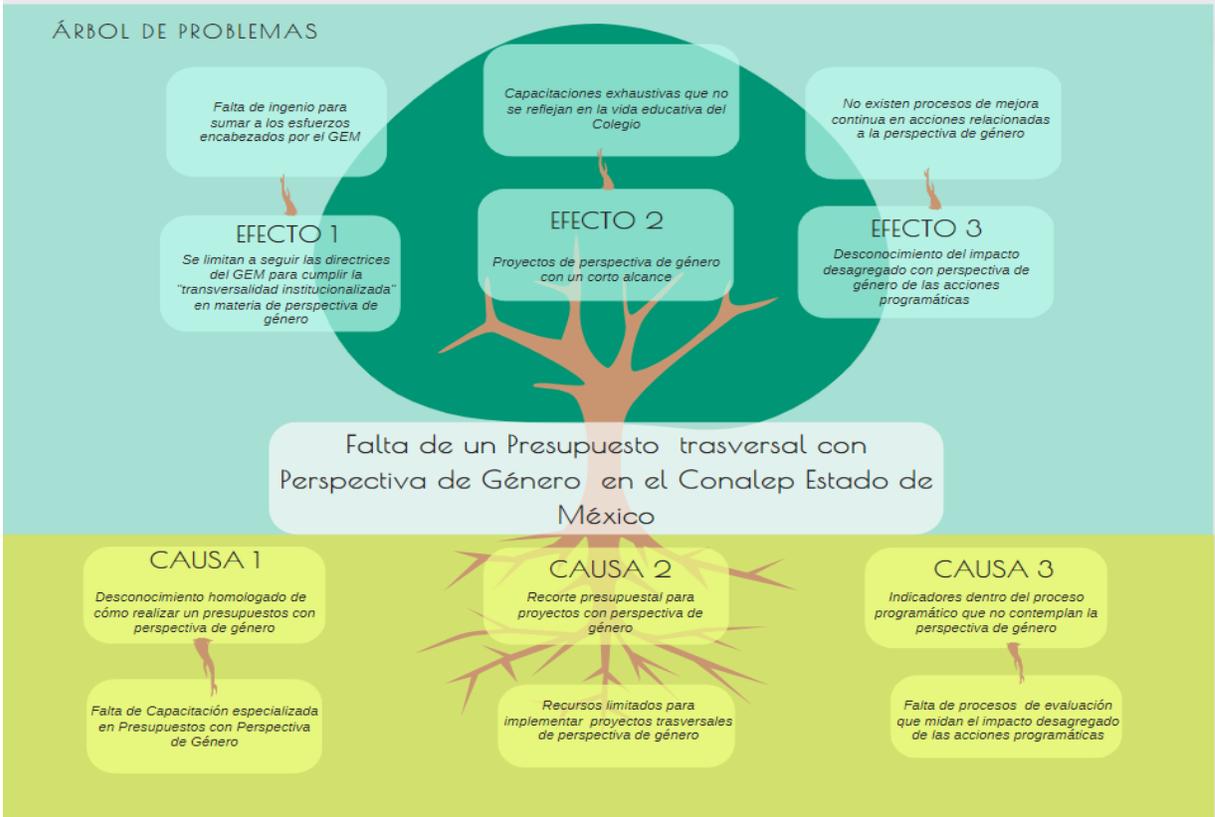
En este sentido también consideran que, dentro de la planeación estratégica, si se puede identificar un objetivo específico en el que cabe la perspectiva de género, este es el objetivo 7 que va enfocado a fortalecer el desempeño, la cultura y el clima organizacional, que es ahí donde se mide la R 025.

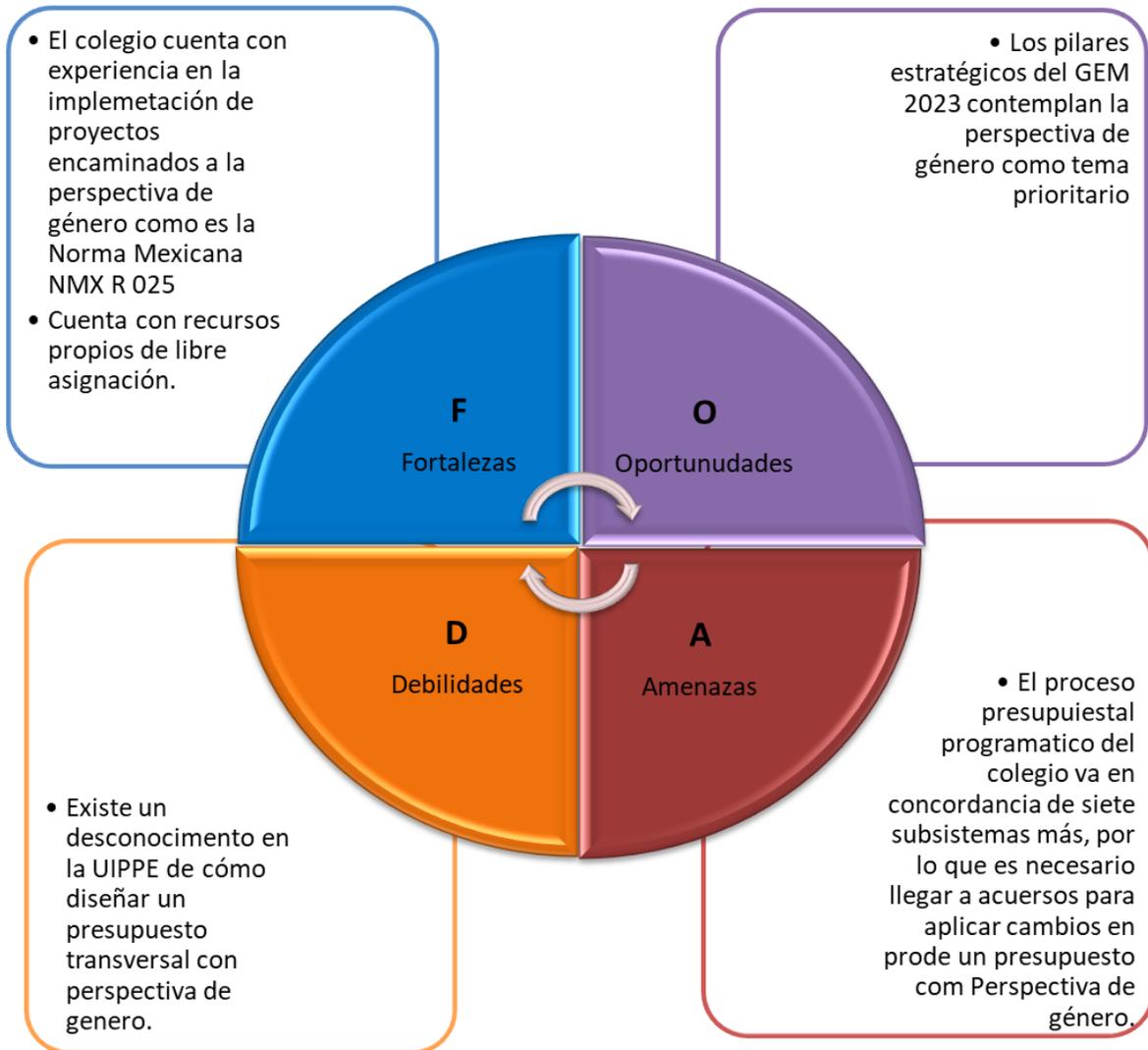
Finalmente, las entrevistas terminaron con la siguiente pregunta: ¿El colegio cuenta con Indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros? el asesor de la unidad y el coordinador de finanzas consideran que no, que todo se trabaja de manera global, por el contrario la jefe de unidad de planeación comentó que como tal un indicador no, pero si una herramienta que es la encuesta 911 de la cual ya se abordó en páginas anteriores.

En este sentido lo primero que se detecta es que no existe un conocimiento homologado de lo que es un Presupuesto con Perspectiva de Género entre los integrantes de la UIPPE, por lo que es comprensible que enfoquen la mayor parte de sus esfuerzos en la norma R025 y en los indicadores de convivencia escolar que se trabajan desde el área de apoyo a la permanencia en la Subdirección Académica.

Partiendo de la indagación, resulta pertinente poner a disposición de los y las servidoras públicas un curso específico en materia de Presupuesto con Perspectiva de Género. Si bien se encuentran limitantes porque la decisión de la puesta en marcha de un PPG no está en las manos del personal de la UIPPE, si no que se realizan mesas de diseño por subsistemas, si podrán tener una idea más clara sobre el tema que les permita replantear la forma en la que desarrollan los presupuestos públicos, permitiendo así que a corto y mediano plazo se puedan ir gestando cambios.

Es importante mencionar que todo lo anterior ha sido resultado del análisis de la información y el desarrollo de herramientas como un árbol de problemas y del FODA que se muestran a continuación, en los cuales se ha podido organizar la información de tal forma que permita visualizarla en rubros específicos.





4. PROPUESTA

Basado en los resultados obtenidos del diagnóstico realizado, se llegó a la conclusión que existen tres campos de oportunidad para realizar acciones de mejora al presupuesto de Conalep Estado de México para acercarlo a un ejercicio con perspectiva de Género.

Los tres campos para considerar son:



Sin embargo, este proyecto solo se aboca a generar una propuesta para el primer campo, en donde se pretende generar una propuesta de curso con personal de la Dirección General, específicamente con el área de la UIPPE, que busque capacitar a las y los servidores públicos en el rubro de presupuestos con perspectiva de género. El objetivo es brindar herramientas para que, en función a sus encomiendas, puedan generar propuestas que a corto y mediano plazo impacten en la gestión de PPG.

La razón fundamental por la que la capacitación resulta ser el primer paso es porque solo previendo que los y las servidoras públicas reconozcan el tema, se vinculen con él y conozcan cómo funciona, podrán pensar y operar propuestas y estrategias de mejora, es pensar de lo general a lo particular. Esto permitirá en un futuro acercarnos a propuestas de PPG más aterrizadas. No se puede aplicar algo que no se conoce o que aún mantiene dudas o impresiones.

El curso pretende llevarse a cabo de manera virtual por medio de una plataforma interactiva denominada *Genially.ly* (Anexo: Fotografías) la cual es de acceso gratuito, en este sentido, es importante mencionar que el Colegio cuenta con plataformas propias en donde es posible implantar cursos como el propuesto, sin embargo, la plataforma *genially.ly* también ha sido usada por la institución en eventos de amplia envergadura por lo que resulta familiar, además de que la plataforma cuenta con las características necesarias para poder desarrollar el proyecto.

Los contenidos del curso estarán desarrollados para consolidar un proceso autogestivo de 20 horas con bloques de evaluación que permitan medir el aprendizaje y retención de las y los servidores públicos, así mismo permite que cada participante gestione el tiempo que dedicará al día según la carga de trabajo y la disponibilidad de tiempo, lo que permite hacerlo amigable y flexible.

También, se pretende generar conocimiento y habilidades que les permitan a los servidores públicos tener más información a la hora de tomar decisiones respecto a los presupuestos del Colegio. Es claro que más del 75% de los recursos ya vienen etiquetados y asignados desde nivel estatal y federal, sin embargo, existe un gran campo de oportunidad dado por los ingresos propios que pueden ser un campo de acción más flexible para el actuar en temas de perspectiva de género.

Este curso parte de la idea que los conocimientos adquiridos pueden lograr que su participación en las mesas de discusión pueda ser gestionada desde la perspectiva de género, de tal manera que desde su campo de acción puedan lograr cambios a mediano y largo plazo.

El curso está basado en diversas fuentes de consulta y herramientas audiovisuales que permitan que el conocimiento pueda ser adquirido de manera autónoma.

Se han tomado en cuenta diversas fuentes de consulta, la mayoría diseñados desde instancias gubernamentales y entes internacionales como son ONUMUJERES, así como grupos de la sociedad civil que están enfocados y aterrizados a la práctica para desarrollar presupuestos con perspectiva de género.

Estas fuentes constituyen una herramienta para quienes deciden o trabajan sobre PPG o que por cuestiones laborales se ven inmersos en este tema, para que, de manera sencilla y didáctica, logren comprender y desarrollar los conocimientos necesarios, y de esta manera avanzar hacia la transversalidad del enfoque de género coadyubando a la igualdad sustantiva en México.

Si bien, este proyecto no pretende profundizar en el segundo y tercer campo de oportunidad, si está pensado para que en la evaluación final del curso está pensada para que las y los servidores públicos puedan generar una propuesta de mejora en su área de competencia para que a corto y mediano plazo sus procesos de implementación del presupuesto se acerquen cada vez más a un enfoque de PPG.

4.1 Estructura del Curso

Título: **“PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”**

El curso de capacitación está pensado para estructurarse en cuatro bloques generales que lleven al usuario en un proceso de conocimiento de lo general a lo particular, con la finalidad de consolidar un aprendizaje progresivo:

I.- Perspectiva de Género: Marco Conceptual

II.- ¿Que son los Presupuestos con Perspectiva de Género?

III.- Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género en México

IV.- Formulación de propuestas de mejora para un presupuesto con perspectiva de género

Será una capacitación de carácter autogestiva y tendrá una duración de 4 sesiones de 5 horas cada una, en el que se pretende que el personal del servicio público adquiera conocimientos claves de los PPG.

El primer bloque aborda conceptos básicos de la perspectiva de género, que le permita tener una antesala de conocimiento nivelador, que parte de conceptos iniciales como la diferencia entre sexo y género, perspectiva de género, desigualdad de género entre otros.

El segundo bloque abordará conceptos específicos de lo que es un presupuesto con perspectiva de género, las convenciones que propician esta práctica y la normatividad que lo sustenta, así como el enfoque de transversalidad.

El tercer bloque está abocado a entender cómo se instauran los PPG en el estado mexicano, las leyes que le dan soporte, así como la aplicación según los pilares de la administración pública estatal.

El último bloque está pensado para que el personal del servicio público integre las metodologías para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos de tal forma que puedan visualizarlas en el Conalep Estado de México y pensar en propuestas a corto o mediano plazo que sean plasmadas en la evaluación final.

En cada uno de los módulos se cuenta con un cuestionario de evaluación incrustados en la plataforma Microsoft Forms y para finalizar el curso será necesario que, el personal participante presente un documento escrito en donde se plasmen propuestas de mejora en PPG, alcanzables en corto y mediano plazo para el contexto de la institución.

4.2 Carta Descriptiva

I. Datos generales

Nombre de la actividad académica:	PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO			Curso	(X)
				Taller	()
Nombre del facilitador (a):	Nicole Bobadilla Becerril				
Objetivo General:	<i>Al finalizar el curso, que el personal participante tenga los conocimientos para implementar la perspectiva de género de manera transversal en el presupuesto público.</i>				
Perfil del personal participante:	<i>Personal del servicio público.</i>				
Modalidad	Virtual: https://view.genial.ly/64fa24e23ba12600184bea54/interactive-content-presupuestos-con-perspectiva-de-genero				
Duración total	Total, de módulos	Horario	Plataforma	Participantes	
20 HORAS	4	Autogestivo	Genial.ly	Personal de la UIPPE	
Equipo requerido.				Material de apoyo.	
<i>Cada participante requiere de computadora conectada a internet.</i>				<i>Lecturas y material audiovisual</i>	

II. Estructura temática

Tema	Objetivo específico
1. Perspectiva de Género: Marco Conceptual	<i>Al finalizar el tema, el personal del servicio público identificará y tomará conciencia de la importancia de la perspectiva de género y sus conceptos básicos, con el objeto de identificarlos como conocimientos aplicables a los presupuestos.</i>
2. ¿Qué son los presupuestos con perspectiva de género?	<i>Al finalizar el tema, el personal del servicio público comprenderá qué son los presupuestos con perspectiva de género, analizando sus directrices y los hechos que les dieron origen a nivel internacional, para comprender porque los presupuestos no pueden ser indiferentes al género.</i>
3. Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género en México.	<i>Al finalizar el tema, el personal del servicio público comprenderá los principales conceptos de los presupuestos con perspectivas de género, cómo es que logra instaurarse en México y de qué manera se materializa en las leyes de nuestro país, a efecto de conocer la normatividad aplicable y el marco de acción.</i>

<p>4. Formulación de propuestas de mejora para un presupuesto con Perspectiva de Género.</p>	<p><i>Al finalizar el tema, el personal del servicio público contará con los conocimientos necesarios para identificar, en el ámbito de su competencia, áreas de oportunidad con la finalidad de que a mediano plazo puedan configurar presupuestos públicos con perspectiva de género en su institución</i></p>
---	--

III. Desarrollo del contenido

No. de sesión	1 de 4			
Actividad	Subtema de la unidad	Descripción	Técnica o Estrategia	Duración
Bienvenida y presentación.	No aplica	<i>El Personal administrativo iniciará su recorrido leyendo una breve bienvenida al curso, la importancia, el objetivo general y el perfil de egreso.</i>	Autoaprendizaje Genial.ly	10 minutos
Examen diagnóstico.	No aplica	<i>El personal participante del curso contestará las preguntas del examen diagnóstico.</i>	Individual: Microsoft Forms individual https://forms.office.com/r/PD3K9PYyTQ	15 minutos
Tema 1: Perspectiva de Género: Marco Conceptual				
Realizar la lectura, ver y analizar materia audiovisual	Subtema 1. Perspectiva de género	<i>El personal participante aprenderá mediante la lectura: "Todos deberíamos de ser feministas" de Chimamanda Ngozi y el video del canal de YouTube "Democráticas" la diferencia entre sexo y género; estereotipos de género y la forma en estos esquemas generan desigualdad.</i>	Autoaprendizaje Genial.ly Lectura y Video	100 minutos
Realizar la lectura, ver y analizar materia audiovisual	Subtema 2. Desigualdad de género en la educación	<i>El personal participante aprenderá mediante la lectura: "La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional. Análisis de las acciones implementadas por la Secretaría de Educación Pública en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres" de María Cecilia Matarazzoy el video del canal de YouTube "Curiosamente" las desigualdades de género que se vive en la educación y cómo esto limita y condiciona el desarrollo del estudiantado.</i>	Autoaprendizaje Genial.ly Lectura y Video	100 minutos
Evaluación	No aplica	<i>El personal participante del curso evaluará su aprendizaje al contestar las preguntas del examen del módulo.</i>	Microsoft Forms https://forms.office.com/r/dr7sSgugCE	15 minutos
			TOTAL	240 MINUTOS

No. de sesión		2 de 4		
Actividad	Subtema de la unidad	Descripción	Técnica o Estrategia	Duración
Tema 2: ¿Qué son los presupuestos con perspectiva de género?				
Realizar la lectura, ver y analizar materia audiovisual	Subtema 1. ¿Qué son los PPG?	El personal participante aprenderá mediante la lectura: " Presupuesto con perspectiva de género en México. avances de deficiencias " de Teresa López* y Eufemia Basilio y el video " Herramientas para la Construcción de un Presupuesto con Perspectiva de Género ", sobre la pertinencia de los PPG y la visión desde la rama de la economía.	Genial.ly Lectura Virtual	150 minutos
Realizar lectura	Subtema 2. Transversalidad de género	El personal participante aprenderá mediante la lectura: " Enfoque de la transversalidad de la perspectiva de género en México " de Francisca Lizárraga Caro y Reyna Elizabeth García Moraga , sobre la transversalidad de género, cómo se instaure el término y en qué consiste, con la finalidad de que lo puedan visualizar como un elemento importante de los presupuestos públicos.	Genial.ly Lectura Virtual	80 minutos
Evaluación	No aplica	El personal participante del curso contestará las preguntas del examen del módulo, para valorar su aprendizaje.	Individual: Microsoft Forms https://forms.office.com/r/LJNK9t8zww	10 minutos
TOTAL				240 MINUTOS

No. de sesión		3 de 4		
Actividad	Subtema de la unidad	Descripción	Técnica o Estrategia	Duración
Tema 3: Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género en México.				
Leer y analizar la lectura correspondiente.	Subtema 1: El gasto etiquetado para las mujeres	El personal participante aprenderá mediante la lectura: " El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en México: Un avance para garantizar la	Autoaprendizaje Genial.ly Lectura Virtual	80 minutos

		autonomía de las mujeres” de la CEPAL , cómo se implantaron los PPG en México		
Explorar y analizar el contenido de la página de INMUJERES	Tema 2. Fundamentos legales de los PPG	El personal participante aprenderá sobre los fundamentos legales desde donde se sustentan los PPG en México, mediante la exploración de la página de internet de INMUJERES	Genial.ly Audiovisual Virtual	150 minutos
Evaluación	No aplica	El personal participante del curso contestará las preguntas del examen del módulo.	Individual: Microsoft Forms https://forms.office.com/r/eCyX1wXSFB	10 minutos
TOTAL				240 MINUTOS

No. de sesión		4 de 4		
Actividad	Tema o subtema de la unidad*	Descripción	Técnica o Estrategia	Duración
Tema 4: Formulación de propuestas de mejora para un presupuesto con Perspectiva de Género.				
Leer y analizar la lectura correspondiente.	Subtema 1. Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos.	El personal participante aprenderá sobre algunas metodologías que permiten instaurar la perspectiva de género en los presupuestos públicos.	Genial.ly Audiovisual Virtual	180 minutos
Evaluación final:	Formulación de propuestas de mejora para un PPG.	El personal participante generará un documento escrito en donde se plasme, desde sus áreas de competencia, las propuestas de mejora que considere necesarias para implantar la perspectiva de género en los presupuestos públicos.	Individual: Documento en formato Word. https://forms.office.com/r/Ye8f0jNFEc	300 minutos
TOTAL				480 MINUTOS

IV. Ligas de acceso a materiales.

Tema 1:

- <https://www.accionenredmadrid.org/wp-content/uploads/2016/09/TODOS-DEBER%C3%8DAMOS-SER-FEMINISTAS.pdf>
- <https://www.youtube.com/watch?v=9mH4I5HUK14>
- https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/9_Investigaciones/9.1/9.1.pdf
- <https://www.youtube.com/watch?v=F3-wesOTemI>

Tema 2

- <https://ru.iiec.unam.mx/5642/1/Presupuesto%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20en%20M%C3%A9xico.%20Avances%20y%20tendencias.pdf>
- <https://www.youtube.com/watch?v=m6kWBUPyQUE>
- <https://ru.iiec.unam.mx/5890/1/1.%20062-Liz%C3%A1rraga-Garc%C3%ADa.pdf>

Tema 3

- https://oig.cepal.org/sites/default/files/el_gasto_etiquetado_para_las_mujeres_en_mexico_es_p.pdf
- http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/presupuestos/pre_t1_pan04_pag09.html

Tema 4

- http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf

V. Comentarios adicionales

Este curso virtual requiere que cada participante cuente con computadora conectada a internet.

5. CONCLUSINES

Aun y cuando los Presupuestos con Perspectiva de género ya se encuentran normados y avalados por el Estado Mexicano, las y los administradores públicos siguen careciendo de herramientas y conocimientos que les permitan proponer acciones a corto y mediano plazo en los ejercicios presupuestales.

La propuesta que se ha planteado en este trabajo terminal está basada en conceptos mínimos indispensables que los servidores públicos debieran de tener en el tema de presupuestos con perspectiva de género, sin embargo, el estudio de los PPG puede ser tan amplio y tan específico como se estructure en el actuar diario de la administración pública.

Se buscó que los contenidos del curso y los materiales de consulta fueran diversos para que se acoplaran a las diferentes maneras de aprendizaje de las y los administradores públicos, para que basado en la curiosidad y el gusto por el aprendizaje exploren otros canales, autores y ramas de la academia que están hablando sobre PPG y no solo el ámbito legal que los rodea.

El diseño expuesto en la carta descriptiva fue plasmado y desarrollado en la pagina *Genial.ly*, es de acceso abierto y se encuentra en la siguiente liga de acceso: <https://view.genial.ly/64fa24e23ba12600184bea54/interactive-content-presupuestos-con-perspectiva-de-genero> sin embargo, hasta el momento no se ha podido implementar en el Conalep Estado de México, dado que debido de los recientes cambios en la administración y su dirigentes, aún no se encuentran definidos los responsables de área y por ende las solicitudes y tramites no se han podido realizar.

En relación con lo anterior, se buscará en el futuro un acercamiento con las autoridades del Conalep Estado de México para poder implementar el curso de capacitación y así poder nutrir mucho más los hallazgos obtenidos y abonar a

los trabajos para que los presupuestos con perspectiva sean una realidad y sumen a las acciones para conseguir la igualdad sustantiva entre los individuos.

6. FUENTES CONSULTADAS

- Banco de México (2016) *Glosario*. Disponible en: <https://anterior.banxico.org.mx/divulgacion/glosario/glosario.html#P> [18/06/2023].
- Cámara de Diputados (2006) *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, México: DOF
- Cámara de Diputados (2018) *Ley de planeación*, México: DOF
- Cámara de Diputados (2021) *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México: DOF
- Cámara de Diputados del Estado de México (2021) *Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres del Estado de México*. México: GGEM
- Cámara de Diputados, (2022) *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, México: Diario Oficial de la federación.
- CNDH (2013) *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. México: CNDH
- CONALEP (2021) *Cuenta Pública*, México: OSFEM
- CONALEP (2021) *Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México*, México: Gaceta de Gobierno
- Debbie Budlender y Rhonda Sharp (1998). *Cómo realizar un análisis de presupuesto sensible al género: Investigaciones y prácticas contemporáneas*. Londres: La Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional.
- Galtung, Johan. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución*. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia. Bilbao: Bakeaz/Gernika Gogoratuz.
- <https://www.conalepmex.edu.mx> (2014). *Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación*. Disponible en:

<https://www.conalepmex.edu.mx/unidad-de-informacion-programacion-y-evaluacion.html#objetivo>)

- <https://www.gob.mx> (2023) *Histórico presupuesto para promover la igualdad entre mujeres y hombres*. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/historico-presupuesto-para-promover-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>) [18/06/2023].
- INMUJERES, (2018). *Presupuestos Públicos con enfoque de Género*”, *gobierno del estado de México*, México: INMUJERES
- Lagarde, Marcela, (1996). *La perspectiva de género*’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: horas y HORAS.
- Lamas, Marta (1996). "La perspectiva de Género", en *La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la Sección 47 del SNTE*, 8. enero- marzo 1996
- ONU Mujeres (2014). *Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género*. México: ONU Mujeres.
- ONU, (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women> [18/06/2023].

7. ANEXOS

7.1 Guía de entrevista



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS



GUÍA DE ENTREVISTA

Nombre del Proyecto: “Análisis y Propuesta de ejercicio presupuestal bajo un enfoque transversal de perspectiva de género. Caso específico: Conalep Estado de México.”

Objetivo: Conocer el trabajo que se realiza en el colegio en temas presupuestales y programáticos a fin de poder interpretar y formular una propuesta de ejercicio presupuestal bajo un enfoque transversal de perspectiva de género.

1. Saludo y agradecimiento
2. Resolver dudas de manera preliminar.
3. Solicitar permiso para Grabar de la entrevista
4. Informar al entrevistado el objetivo y propósito de la entrevista.

DATOS GENERALES

Nombre del Entrevistado: _____

Fecha: ____ / ____ / ____ **Lugar:** _____

Hora de Inicio: _____ **Hora de Terminó:** _____ **Duración:** _____

ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA

GENERALES

¿Podría por favor describir brevemente sus funciones? (con relación al tema).

¿Cuál es su antigüedad en el puesto?

Conocimientos sobre el tema

- ¿Qué es lo que conoce o ha oído hablar sobre los Presupuestos con Perspectiva de Género (PPG)?
- ¿Cómo definiría usted la transversalidad de la perspectiva de género en los presupuestos públicos?
- ¿Considera que el Conalep estado de México implementa Presupuestos con Perspectiva de Género?
- ¿Qué esfuerzos o incentivos por implementar los PPG se llevan a cabo en el Conalep Estado de México?
- ¿Considera que la UIPPE tiene información específica y desagregada referente a género que le permite realizar los anteproyectos de presupuestos, con perspectiva de género?
- ¿Considera que la transversalidad en perspectiva de género es una realidad en proceso programático - presupuestal del colegio?

PRESUPUESTALES

- ¿Qué tipo de recurso etiquetado capta el colegio que Usted pudiera considera como específico o encaminado a tratar temas de perspectiva de género?
- Dentro del Presupuesto actual del Colegio, en materia presupuestal ¿cuál cree usted que son partidas que se pueden vincular a la perspectiva de género?
- ¿Qué porcentaje aproximado del presupuesto del colegio diría usted que se encuentra encaminado a atender temas de género?
- ¿Cuáles son los problemas a los que comúnmente se enfrenta en la implementación de los PPG?

PROGRAMÁTICOS

- ¿Cuáles cree usted que son los retos más grandes o importantes que enfrenta el Conalep estado de México en la implementación programática de un presupuesto con perspectiva de género?
- ¿Como considera que los PPG pueden coadyubar a lograr la igualdad sustantiva entre los Géneros?
- ¿El Colegio utiliza algún instrumento técnico para medir o evaluar la transversalidad de la perspectiva de Género?

- ¿Considera que la planeación estratégica y los indicadores del colegio están pensados desde una propuesta diferenciada de las necesidades de género?
- ¿El colegio cuenta con Indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en grupos específicos de la población, distinguiendo por origen étnico, género, edad, condición de discapacidad, tipo de localidad, entre otros?

7.2 Fotografías

